| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 | |
| | | VERSIÓN | 006 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADICIÓN | ☐ | PRÓRROGA | ☐ | ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN | X |
| SUSPENSIÓN | ☐ | CESIÓN | ☐ | | |

| CONCEPTO TÉCNICO | |
|---|---|
| CONTRATANTE | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA |
| CONTRATO No. | No 4151.0.26.1.0897 DE 2024 |
| CONTRATISTA | INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO – "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI |
| IDENTIFICACIÓN DEL ASOCIADO | NIT: 800.248.004-7 |
| OBJETO | El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de la ejecución del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez y el Festival Mundial de Salsa de conformidad con los proyectos de inversión denominados "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI" BP- 26004731 y "FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ DE SANTIAGO DE CALI" BP – 26004281 vigencia 2024. |
| VALOR INICIAL | El presupuesto de la Secretaría de Cultura para el CONTRATO es por la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($510.919.190), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del mismo. |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 02 de julio 2024 |
| FECHA DE INICIO | 17 de julio 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31 de diciembre de 2024 |
| ADICIONES | N/A |
| VALOR TOTAL A LA FECHA | QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($510.919.190), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del mismo. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| PRÓRROGAS | N/A |
| FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA | 31 de diciembre de 2024 |
| ACLARACIÓN | N/A |
| SUSPENSIÓN | N/A |
| REANUDACIÓN | N/A |
| CESIÓN | Nombre del Cesionario: N/A |
| | Identificación del Cesionario: N/A |
| | Fecha de Cesión: N/A |

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Después de revisar el documento del contrato interadministrativo No. No 4151.0.26.1.0897 DE 2024, suscrito entre la Secretaría de Cultura y el INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO – "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, se evidenció que la numeración asignada al contrato, no corresponde a la determinada por gestión documental a la Secretaría de Cultura, sino correspondiéndole la numeración contractual 4148.010.26.1.0897-2024, debiéndose aclarar en todos los documentos contractuales, para efectos legales y contractuales.

Que observada la descripción del objeto del contrato interadministrativo en mención, se identifica que el alcance descrito no incluyó el tercer proyecto de inversión denominado DIFUSIÓN DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI" EBI-26002744, el cual, hace parte de los proyectos que requieren del seguimiento, análisis y verificación de la ejecución por parte de la interventoría desarrollada por el contratista.

Por otra parte, en la *CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO – "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI* el literal 16 "*Verificar el cumplimiento de las actividades específicas que se encuentran en el detallado de la BP 26002891*", que la BP mencionada no tiene relación con los proyectos que tiene el contrato, por tanto es importante aclarar que las BP que hacen parte del contrato en mención, son las siguientes:

"FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI" BP- 26004731 y "FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ DE SANTIAGO DE CALI" BP – 26004281 y "DIFUSIÓN DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI" EBI-26002744 vigencia 2024.

De igual manera, se evidencia que en *CLÁUSULA OCTAVA -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA* en el literal 17 "*El contratista se obliga a cumplir con lo estipulado en la Resolución 777 del 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus-COVID-19); y demás medidas de prevención sanitarias y bioseguridad señaladas en las*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*circulares, decretos (nacionales, ministeriales, departamentales y municipales) con el fin de controlar la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19; durante el plazo de duración del contrato.* Se menciona la obligación de cumplir con lo estipulado en la resolución 777 del 2021, sobre temas COVID, sin embargo, a la fecha de acuerdo a resolución No. 666 del 28 de abril de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, cesó la emergencia sanitaria y con ella, la necesidad de implementar las medidas de prevención y control a la propagación del COVID 19, por tal razón, ya los proyectos en ejecución no están obligados adoptar protocolos de bioseguridad referentes al COVID 19.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOMBRE COMPLETO
YAMILETH CORTÉS ARBOLEDA

NOMBRE COMPLETO
JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR

CARGO: SUPERVISORES

CIUDAD Y FECHA: 26 de agosto de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.